

INFORME SECRETARIAL.- Mayo 24 de 2022, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 2012-518 con el anterior memorial.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

CYA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., junio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, Reconocese personería al DR. JUAN CAMILO GUTIERREZ AMAYA identificado con la C.C. No. 1.070.328.534 y T.P. No. 300.409 del C.S.J. como apoderado de la demandante señora Blanca Leonor Lesmes Piñeros, en los términos y para los efectos del poder conferido -.

Reconocese personería a la Dra. ANA YIBE HOYOS JIMENEZ identificada con la C.C. No. 1.061.763.242 y T.P. No. 324.264 del C.S.J. como apoderada sustituta de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido -.

Solicita la apoderada de la parte actora se programe fecha para secuestro del inmueble cobijado con la medida cautelar, pues bien se debe señalar que NO es este Despacho quien programa la diligencia de secuestro, sino el Juez Civil Municipal y/o de descongestión que fue comisionado para realizar dicha diligencia a través del despacho comisorio 014 - 2018 y que fuera retirado el 3 de septiembre de 2018, por la apoderada de la demandante para ese entonces Dra. Margarita Suarez Tirado (fl. 325 del expediente), sin que este Despacho tenga conocimiento a quien le correspondió realizar la comisión, pues no obra en el plenario prueba de que la mencionada apoderada haya radicado e informado a quien le correspondió por reparto la mencionada comisión-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ

Hoy junio 14 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.97

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Secretaria